2

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012. INTENDENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 3.925 /2024

Dr. Raul Peña, 16 de diciembre del. 2024. -

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas EN LA RESOLUCION 4401/23 ART.40 INCISO "D" DE LA LEY 7021/22, dice: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del Procedimiento de Contratación".

Que el presente pliegos prevé los requisitos legales y administrativos previstos en la Ley y el Decreto de referencia para un procedimiento transparentando en el proceso general previsto para la contratación en el consumo de referencia.

Que, El pliego de condiciones permite a los potenciales oferentes la presentación de sus respectivas ofertas en la base a las especificaciones técnica de nuestro requerimiento.

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por a la Ley N^a 3966/2.010 Art. 36 Orgánica Municipal, Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones.;

POR TANTO: LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E:

Art. 1° - <u>APROBAR</u> el <u>pliego de bases y condiciones y la Convocatoria</u> de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL". ID 459758 - AD REFEREMDUM N° 02/2025-EJERCICIO 2.025."

Art. 2° - <u>AUTORIZAR</u> a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, que proceda a realizar el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA Nº 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL". ID 459758, conforme a las exigencias de los Art. los art. 40 y 45 de la resolución DNCP 4401/23. ------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. ---

Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal